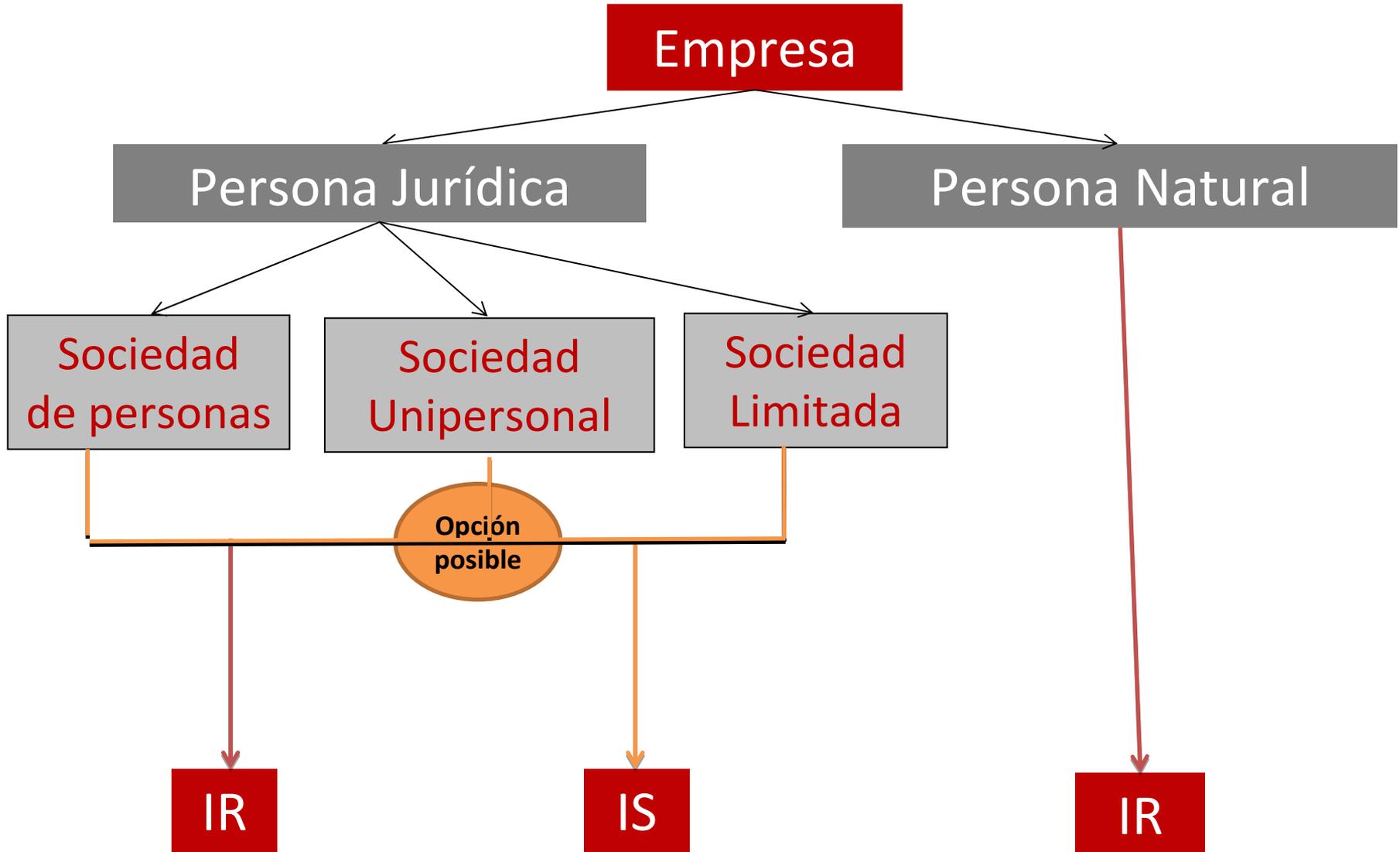
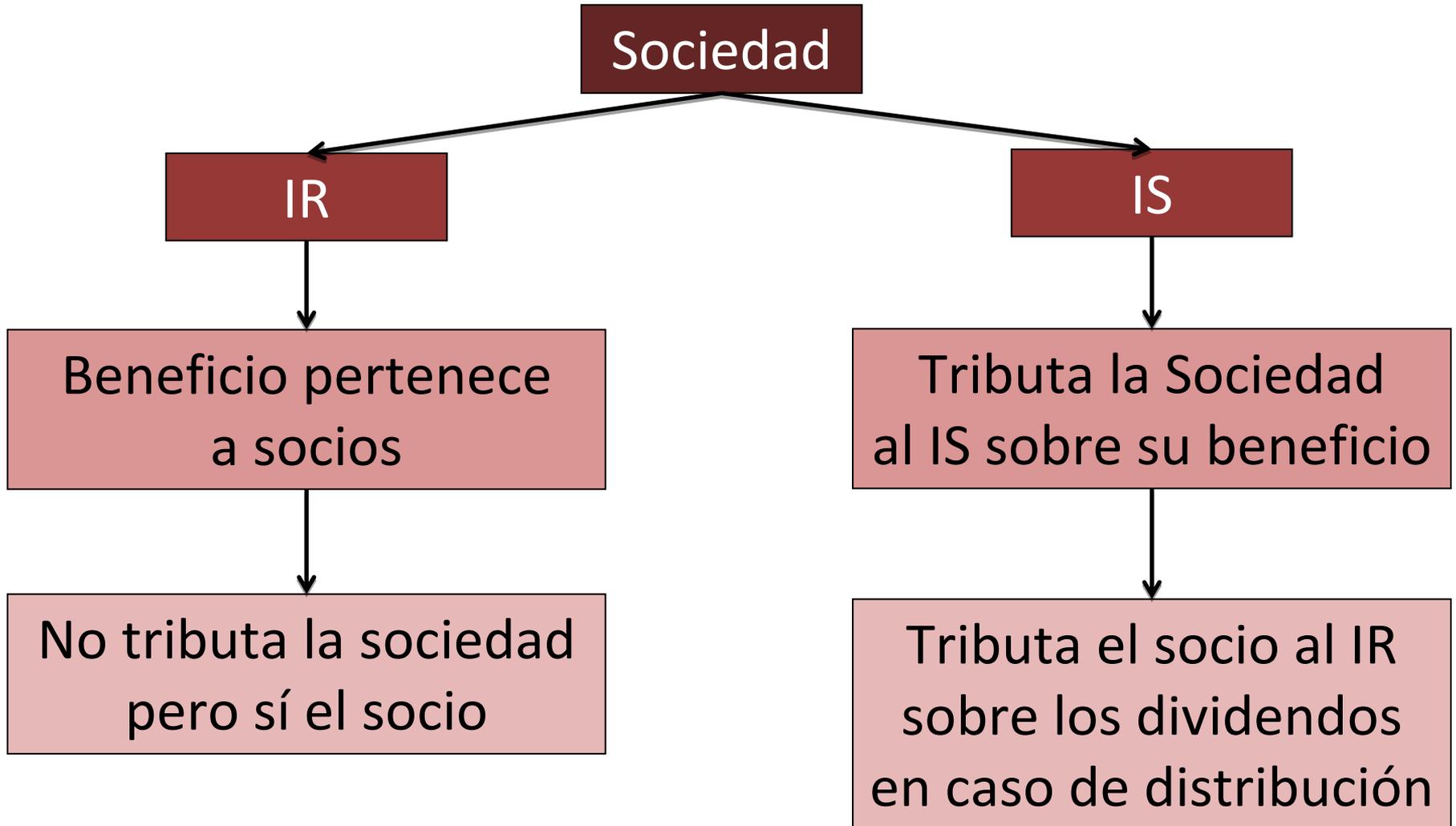

IMPUESTO DE RENTA PYMES EN FRANCIA

Philippe Arraou
Vice-Presidente Orden nacional
de Contadores Públicos



Régimen fiscal de la sociedad



IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Regímenes simplificados
Régimen normal

Regímenes Simplificados

Tipo de actividad	Límite de facturación
Negocio (compra/venta)	82 200 €
Prestación de servicios	32 900 €

2 Régimes Simplifiés

- El régimen del auto-independiente
- El régimen de la Micro Empresa

- Régimen opcional
- Hyper simplificado
- Extremamente sencillo
- Alta « on line »
- No lleva ninguna contabilidad
- Un módulo trimestral para :
 - declararar la facturacion
 - liquidar el Impuesto

Calculo del Impuesto sobre la Renta

- No se aplica el cálculo progresivo del IRPF
- Tipo del Impuesto :
 - » Negocios : 1 % de la facturación
 - » Prestaciones servicios : 1,7 % de la facturación
 - » Profesionales : 2,2 % de la facturación
- También se liquida una cuota de 23% de cotización de cobertura social

- Régimen de derecho común
- No lleva contabilidad, pero sí un Libro de Ventas
- Se deduce de la facturación una cuota fija en concepto de gastos :
 - » 71 % para una actividad de negocio
 - » 50 % para una actividad de prestación de servicios
 - » 34 % para una actividad libérrales
- Aplicación del cálculo progresivo del IRPF sobre la facturación, desgravada del % fijo de gastos

Los 2 regímenes simplificados quedan exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido :

- Facturación sin IVA
- IVA soportado sobre gastos, compras e inversiones no recuperable

Régimen Normal

- Siempre y cuando se supera 82.200 € (negocios) o 32.900 € (prestaciones de servicios)
- Obligación de llevar una contabilidad
- Contabilidad = base del impuesto y prueba
- Deducción de los gastos reales
- Posibilidad de declarar pérdidas e imputarlas sobre otras rentas o beneficios futuros

○ Obligaciones declarativas

- Modelo anual de Beneficio
 - Depósito a la Agencia Tributaria de una declaración completa incluyendo Balance, Cuentas de Resultado, y una Memoria
- Aplicación del tipo progresivo del IRPF sobre el beneficio declarado
- IVA
 - Regimen simplificado con pagos a cuenta trimestrales y Modelo anual al final
 - Régimen normal con Modelos trimestrales

- **Cálculo progresivo del IRPF**

Imposition des revenus de 2013	Taux d'imposition
Inférieur à 6 011 €	0 %
De 6 012 € à 11 991 €	5,5 %
De 11 992 € à 26 631 €	14 %
De 26 632 € à 71 397 €	30 %
De 71 398 € à 151 200 €	41 %
Supérieur à 151 200 €	45 %

CENTROS DE GESTIÓN

- **Definición**

- Organismos bajo control de las Agencias Tributarias, pero operando con un modelo de « Asociación », reservado a Gremios profesionales, Cámaras de Comercio, etc.
- Los Contadores públicos participan mucho en el funcionamiento
- Ofrecen servicios a empresas sujetas al IRPF
- Solo aceptan empresas cuyo cuentas anuales han sido emitidas por un Contador Público

- **Servicios**

- Prestan un servicio de asesoramiento fiscal
- Llevan cursos de formación continua
- Controlan los Modelos de Beneficios anuales antes de depositarlos a la Agencia Tributaria
- Emitan un informe con comentarios, con copia a la Agencia Tributaria
- Pero no llevan contabilidades : prohibido.

- **Ventaja fiscal**

- Desgravación fiscal de 20% del Beneficio
- Prescripción fiscal reducida de 3 a 2 años

- **Coste**

- Entre 200 y 300 €uros anuales según el caso

- **Conclusión**

- Gran interés y gran éxito

IMPUESTO de SOCIEDADES

- **Tipo del Impuesto sobre las Sociedades**
 - Tipo de derecho común = 33,33 %
 - Beneficio calculado con la contabilidad

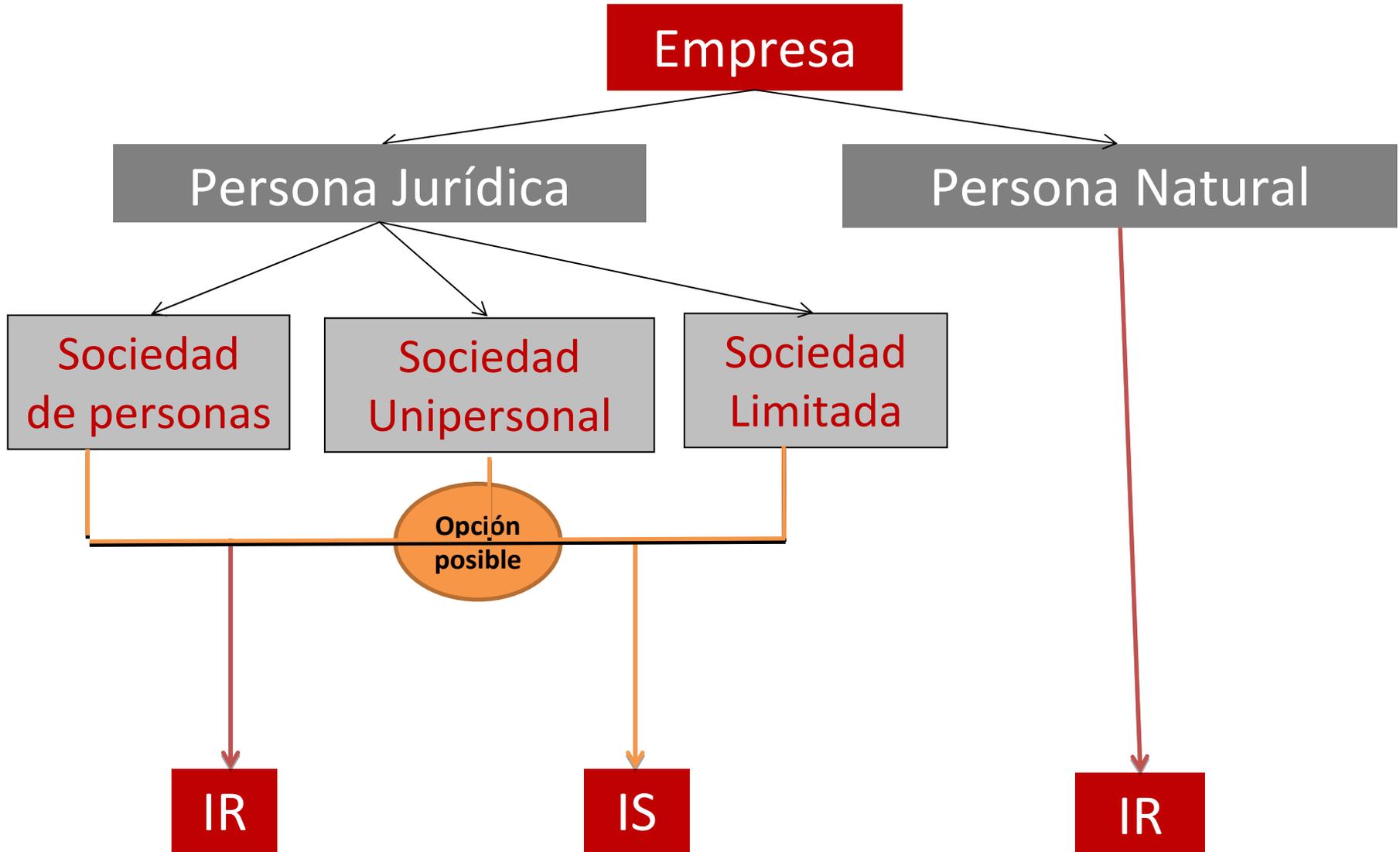
- Tipo del I.S. para PYMES
 - Tipo reducido = 15 %
 - Hasta un límite de beneficio de 38.120 €
 - Siempre y cuando facturación <7,63 M€
 - Y cuando el capital social sea liberado y pertenezca a un mínimo de 75% de personas físicas.

- La tributación societaria puede ser más ventajosa que el IRPF de una personal natural.
- En particular cuando no se distribuye la totalidad del beneficio, y que la empresa auto finanza su desarrollo.

Cada proyecto merece la pena ser estudiado por un profesional con el objeto de elegir el mejor estatuto para ejercer la actividad, o sea el que menos tributa.

Eso es el papel del Contador Público, figura imprescindible para asesorar y acompañar las PYMES

Esquema Global



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Philippe Arraou

Vicepresidente

Vicepresidente Primero del Conseil Supérieur de l'Ordre des Experts Comptables y delegado de la Compagnie Nationale des Commissaires aux Comptes



Pau, 1954.

Contador Público y Auditor de Cuentas, ejerce su actividad profesional principalmente en las ciudades de Pau (Francia) y Barcelona (España), en las que ha fundado y dirige un despacho profesional independiente especializado en operaciones internacionales para PYMES.

Desde 1994, es Presidente de la ACEE (Auditeurs Consultants et Experts Européens), red de despachos de auditores y abogados de los Estados miembros de la Unión Europea.

Se encuentra colegiado en las corporaciones francesas Ordre des Experts Comptables (región de Bordeaux) y Compagnie des Commissaires aux Comptes (región de Pau); e inscrito en el Registro de Economistas Auditores (colegio de Barcelona) y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España. Fue Presidente de los Commissaires aux Comptes de la región de Pau y miembro de la Junta Ejecutiva de la Compagnie Nationale des Commissaires aux Comptes de 2005 a 2006.

De 2008 a 2011, presidió la federación de corporaciones profesionales ECF (Experts Comptables de France); y, desde 2009, es miembro del Directivo del Conseil Supérieur de l'Ordre des Experts-Comptables, actualmente con cargo de Vicepresidente Primero.

De junio de 1996 a junio de 2000, fue Presidente de la EFAA (European Federation of Accountants and Auditors for small and medium sized Enterprises); y, a partir de 2009, representa a la profesión francesa en la FCM (Fédération des Experts Comptables Méditerranéens), de cuyo Comité Ejecutivo forma parte desde 2013.

Es Vicepresidente del CILEA por Francia desde diciembre de 2009.